

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA.

En la ciudad de San Vicente, al veinte y nueve del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las doce horas, en el local social de la compañía **CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA.** ubicado en el Malecón Leonidas Vega, se reunieron los accionistas: Humberto Ramón García Delgado, Aura Pierina García Farina y Humberto Antonio José García Farina, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día y es el siguiente:

1.- Aprobación de Estados Financieros año 2017.

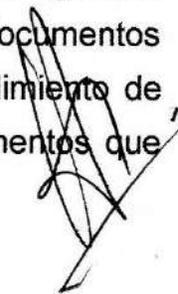
2.- Venta de los Bienes de la Empresa.

1.1.- Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el orden del día que les fue puesto a su consideración. La sala nombra Presidenta para esta reunión a Aura Pierina García Farina, instalada la Junta lo declaró legal y formalmente instalada se procedió a conocer y resolver sobre el orden del día. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

Aprobar las Estados Financieros anuales, integrados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, los cuales arrojan como resultado del Periodo una Pérdida de \$ -27561.82

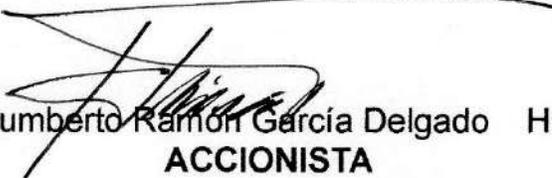
2.2.- Los accionistas de manera unánime manifiestan la voluntad de vender los Bienes de la Empresa, por motivo de pérdidas de años anteriores y por los efectos causados por el sismo del 16 de Abril de 2016.

Finalmente la Presidenta manifiesta de que conformidad con el Régimen 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que



deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del Acta por la Secretaría de la junta c) Estados Financieros.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los accionistas.



Humberto Ramón García Delgado
ACCIONISTA



Humberto Antonio José García Farina
ACCIONISTA



Aura Pierina García Farina
PRESIDENTA